



**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

**ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIA N°005-2024-MDT/CM**

Túcume, 30 de Abril 2024

En sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de abril del año 2024, el informe N°0497-2024-MDT-AGA/ARPCI de fecha 25 de abril emitido por la Oficina General de Administración, informe N°0406-2024- MDT/OGPP/ESBM de fecha 29 de abril del 2024, el Informe N°0182 – 2024-MDT-AGA-OAP/JJCHC de fecha 25 de abril 2024 emitido por la oficina de abastecimiento y patrimonio, el informe N°032-2024 MDT/ de fecha 29 de abril del 2024 emitido por la oficina de Central de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley 30305, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Túcume, es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades tienen la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma que concuerda con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante expediente 5355-2023 de fecha 22 de abril del 2024, suscrita por el director profesor Walter Saavedra Bonilla de Institución educativa Federico Villarreal, quien solicita apoyo BANDA DE PAZ (instrumentos musicales) para beneficio de los estudiantes de la institución.

Que, mediante Informe N°0162-2024 MDT-GDSYE de fecha 19 de marzo del 2024 emitido por el Gerente de desarrollo Social y económico, emite opinión favorable respecto al documento en mención, con el objetivo de colaborar con las actividades socioculturales y así los estudiantes puedan explotar sus habilidades artísticas.

Que mediante Informe N°0166-2024 MDT/AGA/JJCHC de fecha 24 de abril del 2024 emitido por el jefe de la oficina Central de abastecimiento y patrimonio, quien solicita disponibilidad para la adquisición de instrumentos musicales para la banda escolar para la institución educativa Federico Villarreal del distrito de Túcume- provincia y departamento de Lambayeque. Asimismo solicita dar continuidad al trámite técnico administrativo.

Que, mediante informe N°497-2024-MDT-AGA/ARPCI de fecha 25 de abril del 2024 emitido por la jefa de la oficina general de administración, quien solicita disponibilidad presupuestal para la adquisición de instrumentos.

Que mediante informe N°406-2024 MDT/OGPP/ESBM de fecha 29 de abril del 2024 emitido por la jefa de la oficina central de planeamiento y presupuesto, quien concluye que si cuenta con disponibilidad presupuestal para la adquisición de instrumentos musicales para la institución educativa **“FEDERICO VILLARREAL”**.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del secretario general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; y puesto a votación, resulta **APROBADO** por **MAYORIA** el apoyo de instrumentos musicales para la banda escolar para la institución educativa Federico Villarreal del distrito de Túcume- provincia y departamento de Lambayeque por los señores regidores Ericka Yuset Vera Inga **APROBADO**, Elmer Sandoval Ventura **AUCENTE**, Roxana Morales Barba **APROBADO**, Wilmer



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

Alex Damián Riojas APROBADO y Fiorella Katherine Santisteban Ventura DESAPROBADO; con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del acta respectiva.

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **MAYORITARIO**, el Pleno del Concejo:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la donación de Instrumentos Musicales para la Banda Escolar A FAVOR de la Institución Educativa “Federico Villarreal” del Distrito de Túcume- Provincia y Departamento de Lambayeque.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, AL GERENTE MUNICIPAL**, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo en el plazo establecido en el numeral 3 del artículo 20° De la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME  
*Tomás Sandoval Baklera*  
Tomás Sandoval Baklera  
ALCALDE